

CTCP-10-01523-2019

Bogotá, D.C.,

Doctor
LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
DIAN
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
Bogotá

Asunto: **Consulta 1-2019-032028**

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	08 de Noviembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-1093-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor LUIS ALFONSO TENJO con correo electrónico luistenjod@gmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,


GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CTCP-10-01524-2019

Bogotá, D.C.,

Señor
LUIS ALFONSO TENJO
luistenjod@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-032028

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	08 de Noviembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-1093-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta a la **DIAN** por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,


GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Asunto: Consulta Sobre Impuestos por ingresos no operacionales en P.H

Buenas Tardes, mi nombre es Luis Tenjo, quiero hacer una consulta sobre el siguiente tema: Un Conjunto RESIDENCIAL, tenía un proceso jurídico ante una constructora por algunas fallas en el momento de ejecución del proyecto constructivo hace aproximadamente 8 años. En octubre de 2019, se realizó una conciliación entre constructora y el conjunto residencial por un valor de \$1.120.000.000, dicha suma ya fue consignada en las cuentas del Conjunto Residencial. De acuerdo al Art. 144 de la ley 1819 de diciembre de 2016, las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales, son Entidades no contribuyentes y no declarantes. La pregunta es: ¿En ese orden de ideas el Conjunto Residencial debe presentar y pagar algún impuesto de orden Nacional o Distrital??? Gracias por su respuesta

Luis Alfonso Tenjo

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No.

CTCP

Bogota D.C, 18 de noviembre de 2019

Doctor
LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : Consulta 1-2019-032028

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor LUIS ALFONSO TENJO con correo electrónico luistenjod@gmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 21
Anexos: 1

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Nombre anexos: 2019-1093 FirmadoGGL.pdf
Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT





El progreso
es de todos

Ministerio de Comercio



Radicado No. 2- 019-032404
2019-11-18 07:19:58 p. m.

Radicado relacionada No.

CTCP

Bogota D.C, 18 de noviembre de 2019

Doctor
LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
CUNDINAMARCA - BOGOTA

DIAN No. Radicado 000E2019039968
Fecha 2019-11-22 10:54:43 AM
emite MINISTERIO DE COMERCIO
estinatario 00- SUB GES NORMATIVA DOCTRINA

Folios 3

Anexos 0



CCR000E2019039968

Asunto : Consulta 1-2019-032028

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor LUIS ALFONSO TENJO con correo electrónico luistenjod@gmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos: 2

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



**El progreso
es de todos**



Radicado No. 2-2019-032404
2019-11-18 02:19:58 p. m.

Nombre anexos: 2019-1093 FirmadoGGL.pdf
Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@minclt.gov.co
www.minclt.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2019-032028

CTCP

Bogotá D.C, 27 de noviembre de 2019

Señor(a)
LUIS ALFONSO TENJO
luistenjod@gmail.com

Asunto : Consulta Sobre Impuestos por ingresos no operacionales en P.H

Cordial saludo.

En archivo adjunto emitimos respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:

Folios: 11

Anexo:

Nombre anexos: 2019-1093F.pdf

Revisó: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT